



MAT.: APRUEBA ANEXO DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA ALDEAS Y CAMPAMENTOS SUSCRITO ENTRE LA INTENDENCIA DE LOS RÍOS Y SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS RÍOS, GASTOS DE TRASLADO TRANSITORIO CAMPAMENTOS GIRASOLES.

RESOLUCIÓN EXENTA 267/2021.-

VALDIVIA, 8 DE MAYO DE 2021.-

VISTOS:

1º.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 22 de 1959 que contiene la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N°19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su reglamento contenido en el D.S. 250/2004; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley de Presupuesto para el año 2021 N° 21.289; en la Resolución N° 7 del año 2019 y N° 16 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la República y en el Decreto Supremo N° 421 del 24 de marzo de 2018 que nombra al Intendente Regional de Los Ríos;

2º.- La Resolución Exenta N°1491 de fecha 18 de noviembre de 2015, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos programa Aldeas y Campamentos, suscrito entre la Intendencia de los Ríos y la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos.

3º.- La Resolución Exenta N°519 de fecha 13 de noviembre de 2018 que Aprueba Modificación al Convenio de Transferencia de Recursos al Programa Aldeas y campamentos, destinado al campamento "girasoles" de la ciudad de Valdivia.

4º.- La Resolución Exenta N°31 de fecha 04 de febrero de 2019 que Aprueba anexo de Convenio de Transferencia de Recursos al Programa Aldeas y campamentos, destinado al campamento "girasoles" de la ciudad de Valdivia, suscrito entre La secretaría regional Ministerial de vivienda y urbanismo Región de Los Ríos e Intendencia Regional de Los Ríos.

5º.- La Resolución Exenta N°60 de fecha 24 de febrero de 2020 de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos que Aprueba anexo de Convenio de Transferencia de Recursos al Programa Aldeas y campamentos, destinado al campamento "girasoles" de la ciudad de Valdivia, suscrito entre La secretaría regional Ministerial de vivienda y urbanismo Región de Los Ríos e Intendencia Regional de Los Ríos.

6º.- La Resolución Exenta N°161 de fecha 22 de abril de 2021 de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos que Aprueba anexo de Convenio de Transferencia de Recursos al Programa Aldeas y campamentos, destinado al campamento "girasoles" de la ciudad de Valdivia, suscrito entre La secretaría regional Ministerial de vivienda y urbanismo Región de Los Ríos e Intendencia Regional de Los Ríos, para los periodos febrero 2021, hasta enero 2022.

CONSIDERANDO:

1º.- Que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través de sus Secretarías Regionales Ministeriales y Programa de Aldeas y Campamentos, se ha propuesto otorgar una solución habitacional definitiva y de calidad a las familias que actualmente viven en situación de campamento, de manera de superar su actual situación de precariedad habitacional y

vulnerabilidad social. Ello, a través de una intervención en estos asentamientos, integrando a actores claves en el desarrollo social, con una participación activa de la comunidad y procurando aplicar estrategias que contemplen el cierre de campamentos, en coordinación con entidades públicas y privadas. Asimismo, las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo tienen entre sus funciones las de concretar la política nacional de vivienda, urbanismo y equipamiento en sus regiones, y las de promover y difundir las políticas habitacionales, velando porque el sector preste efectiva colaboración en los programas de viviendas sociales a nivel comunal, asesorando y supervigilando su ejecución. Para la concreción de dichas funciones y atribuciones, es procedente que la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo desarrolle vínculos de cooperación con entidades cuyos objetivos se relacionen con los de aquélla, pudiendo celebrar convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común.

2°.- En la Comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, el Programa se encuentra trabajando, de la forma dispuesta, con el campamento "Los Girasoles", respecto del cual las familias se encuentran participando de diversos grupos organizados, vinculados a algunos de éstos proyectos habitacionales Nueva Luz, Los Jazmines, Fuerzas Unidas, Una casa para mi Familia, Circunvalación Sur, Guacamayo I, y Milagrito., todos de la ciudad de Valdivia.

3°.- Uno de los objetivos específicos del Programa de Aldeas y Campamentos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a nivel regional, consiste en conseguir la materialización de un proyecto habitacional, lo que permitirá dar solución de vivienda definitiva a las familias hábiles que, actualmente, habitan en el mencionado Campamento. Que, para efectos de poder materializar los referidos procesos tendientes a la superación de la precariedad habitacional de los beneficiarios que habitan en el citado asentamiento, es necesaria la relocalización de las familias de manera transitoria y durante el periodo que se ejecutan el proyecto respectivo.

4°.- Que, en el marco de lo dispuesto en el considerando anterior, con fecha 29 de octubre de 2018, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos y la Intendencia Regional de Los Ríos suscriben Convenio de Transferencia de Recursos, aprobado por Resolución Exenta indicada en el Numeral 3 de los vistos, en virtud de dicho Convenio se transfieren montos estimados por concepto de gastos de traslados transitorios de 18 familias ocupantes del campamento Girasoles de la comuna de Valdivia.

5°.- Que, con fecha 04 de febrero de 2019, se celebró Anexo de Convenio, aprobada por Resolución Exenta indicada en el numeral 4° de los vistos, en virtud del cual es reemplazado un beneficiario y se transfirió recursos para financiar otra beneficiaria, de gastos de traslado transitorio del Campamento Girasoles de la comuna de Valdivia.

6°.- Que, a través de Ordinario N° 652 de fecha 4 de diciembre de 2019, el Encargado del Departamento de Asentamientos Precarios, autorizó la continuidad de los Gastos de Traslado Transitorio, para 17 familias del campamento "Los Girasoles", por un período de entre 9 y 12 meses, a contar del mes de febrero de 2020, El monto total aprobado, corresponde a \$38.800.000.- (treinta y ocho millones ochocientos mil pesos) para el período 2020.

7°.- Que, por medio de Resolución Exenta N° 161 de fecha 22 de abril de 2021, se aprobó anexo de convenio de transferencia de recursos programa aldeas y campamentos, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de vivienda y urbanismo de Los Ríos y la Intendencia Regional de Los Ríos por un total de \$56.200.000 (cincuenta y seis millones doscientos mil pesos), para solventar los gastos de traslado y albergue transitorios de 13 familias.

8°.- Que, en dicho contexto, se suscribió Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos, individualizado en el numeral 6° de los vistos.

9°.- Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace indispensable dictar la presente resolución.

RESUELVO:

- 1. APRUEBESE** Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos, Programa Aldeas y Campamentos suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Intendencia Regional de Los Ríos. Gastos de Traslado Transitorio Campamento Girasoles, de fecha 19 de abril de 2021, indicado en el numeral 6 de los vistos, el cual se transcribe a continuación:

ANEXO DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA ALDEAS Y CAMPAMENTOS

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LOS RÍOS E INTENDENCIA REGIÓN DE LOS RÍOS

GASTOS DE TRASLADO TRANSITORIO CAMPAMENTO GIRASOLES

En Valdivia, a 19 de abril de 2021, entre la SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS RÍOS, RUT: 61.979.090-1, en adelante la SEREMI, representada, según se acreditará, por su Secretario Regional Ministerial subrogante don Luis Godoy Bustamante, [REDACTED] contador auditor, ambos domiciliados en [REDACTED] Comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; y la Intendencia de La Región de Los Ríos, RUT: N°61.978.950-4, en adelante la INTENDENCIA, representada por el Intendente Regional don César Asenjo Jerez, [REDACTED] ambas domiciliadas en calle O'Higgins N°543, quinto piso, ciudad y comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, se ha convenido el siguiente anexo de convenio:

PRIMERO: Antecedentes Preliminares:

Con fecha 29 de octubre de 2019, se celebró por los comparecientes Convenio de Transferencia de Recursos Programas Aldeas y Campamentos, por el cual se regló la transferencia de \$56.200.000.- (cincuenta y seis millones doscientos mil pesos), los que corresponden a valores estimados por conceptos de gastos de traslados transitorios de 18 familias ocupantes del campamento Girasoles de la comuna de Valdivia, cuyo traslado resultaba necesario en virtud que la situación del campamento daba cuenta de un carácter de precariedad habitacional, puesto que su ubicación se encontraba en lugares insalubres, inundables y con riesgo para la salud de las personas que la habitaban.

Dicho Convenio de Transferencia fue sancionado por la SEREMI según da cuenta Resolución Exenta N° 519, de fecha 13 de noviembre de 2019.

SEGUNDO: Modificación del Convenio:

Posteriormente, con fecha 15 de enero del año 2020, se suscribió entre los comparecientes, anexo del convenio antes indicado, por el cual se reemplazó a beneficiario y se transfirió recursos para financiar los Gastos de Traslado Transitorio de 1 familia, a saber, doña Yesulei Carolina Carrasco Silva.

El anexo de convenio antes indicado se aprobó por medio de Resolución Exenta N° 31, de 04 de febrero de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos.

TERCERO: Modificación del Convenio:

Por último, con fecha 18 de febrero del año 2020, se suscribió, entre los comparecientes, anexo del convenio individualizado en la cláusula primera del presente anexo, por el cual se reemplazó a beneficiario, se redistribuyó recursos transferidos, se transfirió recursos para solventar Gastos de Traslado Transitorio y se derogó la vigencia del Convenio.

El anexo de convenio antes indicado se aprobó por medio de Resolución Exenta N° 50, de 24 de febrero de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos.

CUARTO: Solicitud de recursos Gastos de Traslados Transitorios Campamento Girasoles, de la comuna de Valdivia:

El Servicio de Vivienda y Urbanización Los Ríos, a través de correo electrónico de fecha 19 de enero de 2021, de profesional Arquitecto del Programa de Asentamientos Precarios Los Ríos, don Guillermo Montecinos Mundaca, solicitó financiar los Gastos de Traslados Transitorios de los beneficiarios que se detallan a continuación, por un plazo de 18 meses de arriendo a contar del mes de febrero del presente año:

N°	Nombres	Apellidos	RUT	U9	Monto de arriendo del GDT Aprobado con arrendatario	Monto de arriendo solicitado del GDT que se solicita	Cantidad de Meses que se solicitan GDT	Monto Mensual GDT	Monto 2021	Monto 2022
1	María Magaly	Salgado Rodríguez	11061515	3	600.000	600.000	18	\$1.800.000	\$1.800.000	\$1.800.000
2	Jose Manuel	Manríquez Álvarez	12061930	1	600.000	600.000	18	\$1.800.000	\$1.800.000	\$1.800.000
3	María Julia	Ortiz Díaz	15031410	6	600.000	600.000	18	\$1.800.000	\$1.800.000	\$1.800.000
4	María Alejandra	Alvarez Díaz	15031930	0	600.000	600.000	18	\$1.800.000	\$1.800.000	\$1.800.000
5	María Carolina	Yáñez Castro	12031110	4	600.000	600.000	18	\$1.800.000	\$1.800.000	\$1.800.000
6	Jose Manuel	Yañez Castro	11021930	9	600.000	600.000	18	\$1.800.000	\$1.800.000	\$1.800.000
7	María Patricia	Donoso Montecinos	12031930	9	600.000	600.000	18	\$1.800.000	\$1.800.000	\$1.800.000
8	María Victoria	Yañez Castro	11021930	2	600.000	600.000	18	\$1.800.000	\$1.800.000	\$1.800.000
9	María Patricia	Yañez Castro	12031930	4	600.000	600.000	18	\$1.800.000	\$1.800.000	\$1.800.000
10	Francisco Javier	Yañez Castro	12031930	1	600.000	600.000	18	\$1.800.000	\$1.800.000	\$1.800.000
11	María Patricia	Yañez Castro	12031930	1	600.000	600.000	18	\$1.800.000	\$1.800.000	\$1.800.000
12	María Patricia	Yañez Castro	12031930	1	600.000	600.000	18	\$1.800.000	\$1.800.000	\$1.800.000
13	Jose Manuel	Yañez Castro	12031930	3	600.000	600.000	18	\$1.800.000	\$1.800.000	\$1.800.000
								\$29.520.000	\$29.520.000	\$14.760.000

En el mismo correo electrónico se informó reemplazo en el proyecto habitacional por fallecimiento de la Sra. Marta Molina Aqueveque por su hija Blanca Tamara Vidal Molina, por lo que se solicitó dar continuidad al beneficio de Gasto de Traslado Transitorio con financiamiento de acuerdo con la tabla reproducida anteriormente.

Por último, señala que el total de los recursos solicitados corresponden a: \$44.280.000.- distribuido en dos remesas: \$27.060.000 (año 2021) y 17.220.000 (año 2022).

QUINTO: Pronunciamiento Encargado de Departamento de Asentamientos Precarios Ministerio de Vivienda y Urbanismo:

El Encargado del Departamento de Asentamientos Precarios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo por intermedio de Memo N° 29, de fecha 26 de enero de 2021, autorizó la continuidad de Gastos de Traslado Transitorio para 13 familias campamento "Girasoles, comuna de Valdivia. Lo anterior, por un plazo de 18 meses a contar del mes de febrero de 2021.

El monto aprobado, agrega el memo, asciende a \$44.280.000, distribuidos en \$29.520.000.- para el período 2021 y \$14.760.000 para el período 2022, según el siguiente detalle:

Comuna	Folio	Campamento	N° de Familias	N° de Meses Aprobados	Monto Mensual (\$)	Requerimiento 2021 (\$)	Requerimiento 2022 (\$)
Valdivia	1410102	Girasoles	1	18	150.000	1.800.000	900.000
			9	18	190.000	20.520.000	10.260.000
			3	18	200.000	7.200.000	3.600.000
			13			29.520.000	14.760.000

SEXTO: Minuta de Equipo Regional Programa Asentamiento Precarios Los Ríos:

En atención a lo expuesto en el Equipo Regional del Programa de Asentamientos Precarios del Servicio de Vivienda y Urbanización de Los Ríos, en minuta del mes de enero de 2021, actualizada el mes de abril del mismo año, solicitó la elaboración de anexo de Convenio individualizado en la cláusula primera del presente anexo, en el sentido de dar continuidad a los

Gastos de Traslado Transitorio para los años 2021-2022, por 18 meses desde el mes de febrero de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nº	Nombres	Apellidos	RUT	DV	Mes de vencimiento del GTT Asignado con anterioridad	Mes desde el cual se hará uso del GTT que se solicita	Cantidad de Meses que se asignaran GTT	Monto Mensual GTT	Monto Remesa 2021	Monto Remesa 2022
1	Pastora Magaly	Rodríguez Rodríguez	[REDACTED]	4	ene-21	feb-21	18	\$150.000	\$1.800.000	\$900.000
2	Rene Rosendo	Hormazabal Carcamo	[REDACTED]	4	ene-21	feb-21	18	\$190.000	\$2.280.000	\$1.140.000
3	Arnaldo Luis	Ojeda Delgado	[REDACTED]	8	ene-21	feb-21	18	\$190.000	\$2.280.000	\$1.140.000
4	German Alfredo	Briónes Zurita	[REDACTED]	0	ene-21	feb-21	18	\$190.000	\$2.280.000	\$1.140.000
5	Elisna Carolina	Pérez Colemilla	[REDACTED]	4	ene-21	feb-21	18	\$190.000	\$2.280.000	\$1.140.000
6	Blanca Tamara	Vidal Molina	[REDACTED]	9	ene-21	feb-21	18	\$190.000	\$2.280.000	\$1.140.000
7	Estrella Celeste	Gómez Rodríguez	[REDACTED]	9	ene-21	feb-21	18	\$190.000	\$2.280.000	\$1.140.000
8	Mónica Del Carmen	Cerdeja Yáñez	[REDACTED]	2	ene-21	feb-21	18	\$190.000	\$2.280.000	\$1.140.000
9	Manuel Jesús	Pinto Fernández	[REDACTED]	9	ene-21	feb-21	18	\$200.000	\$2.400.000	\$1.200.000
10	Ruperto Segundo	Silva Carrillo	[REDACTED]	7	ene-21	feb-21	18	\$190.000	\$2.280.000	\$1.140.000
11	Coama Rinaldo	Levin Oyarzún	[REDACTED]	1	ene-21	feb-21	18	\$190.000	\$2.280.000	\$1.140.000
12	Yessiel Carolin	Carrasco Silva	[REDACTED]	3	ene-21	feb-21	18	\$200.000	\$2.400.000	\$1.200.000
13	Carlos Segundo	Cuarpe Bello	[REDACTED]	8	ene-21	feb-21	18	\$200.000	\$2.400.000	\$1.200.000
									\$29.520.000	\$14.760.000

Agrega la referida minuta, el reemplazo en el proyecto habitacional de la Sra. Marta Molina Aqueveque por su hija Blanca Tamara Vidal Molina (por fallecimiento), por lo que se solicita dar continuidad al beneficio de Gastos de Traslados Transitorio con financiamiento de acuerdo con la tabla antes indicada. En este sentido, deja constancia que existió un error en la individualización de doña Marta Molina Aqueveque en el Convenio original, lo cual se corrigió en tabla reproducida en el anexo de convenio individualizado en la cláusula tercera de la presente, y que la designación de doña Blanca Vidal Molina como sustituta de esta se resolvió por resolución exenta N° 522 de fecha 25 de mayo de 2020.

En relación con la solicitud de continuidad de los Gastos de Traslados Transitorios y su autorización señala que esto se realizó por correo electrónico de fecha 19 de enero de 2021 y por memo N° 29, de fecha 26 de enero de 2021, de Jefa Subregante del Departamentos de Asentamientos Precarios, respectivamente. El monto aprobado asciende a \$44.280.000, distribuidos en \$29.520.000, para el periodo 2021 y \$14.760.000, para el periodo 2022, dejando establecido que se realizará en dos cuotas de acuerdo con el año presupuestario correspondiente, según se detalla a continuación:

Cuota	Año	Compromiso	Nº de Familia	Nº de Meses Aprobados	Monto Mensual (1)	Requerimiento 2021 (2)	Requerimiento 2022 (3)
Vigésimo	1410102	Salarios	1	18	150.000	1.800.000	900.000
			9	18	190.000	20.520.000	10.260.000
			7	18	200.000	7.200.000	3.600.000
			11			29.520.000	14.760.000

Destaca que la aprobación del periodo 2021 anticipa el pago de arriendo del mes de enero 2022, lo que correspondería a una decisión presupuestaria, considerando para ello que el proceso

de transferencias anual se inició después del 15 de enero de cada año, con esto se evita generar retrasos en el pago de arriendo comprometidos para los primeros días del mes de enero.

Por último, teniendo a la vista la aprobación de la continuidad de los Gastos de Traslados Transitorios de 13 familias del Campamento Girasoles, solicito que se prorrogue el plazo de vigencia del convenio individualizado en la cláusula primera del presente anexo, por 15 meses, contados desde el 14 de mayo de 2021.

SÉPTIMO: Modificaciones de Convenio:

Según lo mencionado en la cláusula octava del Convenio individualizado en la cláusula primera de la presente, se podrán efectuar modificaciones al presente convenio, en casos justificados y cuando exista mutuo acuerdo entre las partes que lo suscriben.

OCTAVO: Modificación de Convenio Transferencia, individualizado en la cláusula primera del presente anexo:

En atención a lo expuesto, teniendo a la vista el interés público involucrado; los principios de mutabilidad de los contratos administrativos y colaboración, entre otros, se procede a efectuar las siguientes modificaciones del Convenio, de la manera que se indica:

1. Teniendo a la vista lo señalado en las cláusulas cuarta, quinta y sexta del presente anexo, las partes acuerdan incorporar la cláusula décima séptima al Convenio de Transferencia individualizado en la cláusula primera del presente anexo, en el sentido que sigue: "Transfiérase la suma de \$44.280.000.- (cuarenta y cuatro millones doscientos ochenta mil pesos), adicionales, para el pago de renta correspondiente de 13 familias beneficiadas con Gastos de Traslados Transitorio, según el detalle siguiente:

Nº	Nombres	Apellidos	RUT	DV	Mes de vencimiento del GTT Asignado con anterioridad	Mes desde el cual se hará uso del GTT que se solicita	Cantidad de Meses que se asignarán GTT	Monto Mensual GTT	Monto Remesa 2021	Monto Remesa 2022
1	Paola Magaly	Rodriguez Rodriguez	[REDACTED]	4	ene-21	feb-21	18	\$150.000	\$1.800.000	\$900.000
2	Rene Rosendo	Hornazabal Carcamo	[REDACTED]	4	ene-21	feb-21	18	\$190.000	\$2.280.000	\$1.140.000
3	Amalco Luis	Ojeda Delgado	[REDACTED]	K	ene-21	feb-21	18	\$190.000	\$2.280.000	\$1.140.000
4	German Alfredo	Briiones Zurita	[REDACTED]	0	ene-21	feb-21	18	\$190.000	\$2.280.000	\$1.140.000
5	Eliana Carolina	Pérez Colemita	[REDACTED]	4	ene-21	feb-21	18	\$190.000	\$2.280.000	\$1.140.000
6	Bianca Tamara	Vidal Molina	[REDACTED]	9	ene-21	feb-21	18	\$190.000	\$2.280.000	\$1.140.000
7	Estrella Celeste	Gomez Rodriguez	[REDACTED]	9	ene-21	feb-21	18	\$190.000	\$2.280.000	\$1.140.000
8	Monica Del Carmen	Cerda Yáñez	[REDACTED]	2	ene-21	feb-21	18	\$190.000	\$2.280.000	\$1.140.000
9	Martín Jesús	Pinto Fernandez	[REDACTED]	9	ene-21	feb-21	18	\$200.000	\$2.400.000	\$1.200.000
10	Ruperto Segundo	Silva Carrillo	[REDACTED]	7	ene-21	feb-21	18	\$190.000	\$2.280.000	\$1.140.000
11	Cosme Rivaldo	Levin Oyazún	[REDACTED]	1	ene-21	feb-21	18	\$190.000	\$2.280.000	\$1.140.000
12	Yeissel Carolain	Carrasco Silva	[REDACTED]	3	ene-21	feb-21	18	\$200.000	\$2.400.000	\$1.200.000
13	Carlos Segundo	Duarte Bello	[REDACTED]	6	ene-21	feb-21	18	\$200.000	\$2.400.000	\$1.200.000
									\$29.520.000	\$14.760.000

La suma total mencionada en tabla reproducida precedentemente será transferida en dos cuotas: a) la primera correspondiente a \$29.520.000.- (veintinueve millones quinientos veinte mil pesos) con cargo a los recursos asignados e identificados bajo el subtítulo 33, ítem 03, asignación 003 para el Programa Asentamientos Precarios, del presupuesto vigente de la

Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, de la Ley de Presupuestos correspondiente al año 2021. A su vez, la segunda cuota, correspondiente a \$14.760.000.- (catorce millones setecientos sesenta mil pesos), se realizará con cargo a los recursos asignados e identificados bajo el subtítulo 33, ítem 03, asignación 003 para el Programa Asentamientos Precarios, del presupuesto vigente de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos en la Ley Presupuestaria correspondiente al año 2022.

Los montos transferidos por el presente acto podrán ser utilizados en el pago de la renta originados entre los meses de febrero de 2021 y el mes en que se tenga por aprobado el presente anexo, según el detalle de tabla reproducida en el presente numeral. Lo expresado teniendo a la vista razones de continuidad en los Gastos de Traslados Transitorios, expresadas en cláusulas anteriores, como las consecuencias favorables que esto genera para la beneficiaria de estos.

2. Teniendo a la vista las modificaciones efectuadas a Convenio individualizado en la cláusula primera de la presente, es que las partes vienen en prorrogar el plazo de vigencia del convenio individualizado en la cláusula primera de la presente, por un plazo de 15 meses, contados desde el 15 de mayo de 2021.

NOVENO: Alcance Modificación:

Se deja constancia que en todo lo no modificado por el presente instrumento, rige íntegramente lo acordado por los comparecientes en Convenio de Transferencia de Recursos Programas Aideas y Campamentos, suscrito por la SEREMI y la INTENDENCIA, de fecha 29 de octubre de 2018, aprobado por Resolución Exenta N° 519, de fecha 13 de noviembre de 2018 y sus modificaciones individualizadas en las cláusulas segunda y tercera de la presente.

DÉCIMO: Ad Referéndum y números de ejemplares:

El presente Anexo de Convenio se suscribió ad-Referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de cada una de las partes.

UNDÉCIMO: Personería.

La personería de don Luis Godoy Bustamante, para actuar en representación de la SEREMI, consta de: Resolución Exenta RA N° 272/193/2021 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, de 08 de febrero de 2021, registrado por Contraloría General de la República el 08 de febrero de 2021, que encomienda funciones directivas, y Decreto Exento RA N° 272/13/2021 de Ministro de Vivienda y Urbanismo, de 23 de marzo de 2021, registrado por Contraloría General de la República el 23 de marzo de 2021, que establece orden de subrogación. Por su parte, la personería de don Cesar Asenjo Jerez, para representar en este acto a la INTENDENCIA de la Región de los Ríos, consta en Decreto Supremo N°421 de fecha 11 de marzo de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.



CESAR ASENJO JEREZ
INTENDENTE
INTENDENCIA REGIÓN DE LOS RÍOS



LUIS GODOY BUSTAMANTE
SEREMI (S) VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE LOS RÍOS

2. IMPÚTESE: El gasto generado por la presente Resolución Exenta a la partida 18, Capítulo 1, programa 02, subtítulo 33, ítem 03, asignación 003 del presupuesto vigente del Programa de Asentamientos Precarios de la Ley de Presupuestos correspondiente al año 2021.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE



DANIELA KRAUSS BINDÈR
ASESORA JURÍDICA
INTENDENCIA REGIÓN DE LOS RÍOS



CESAR ASENJO JEREZ
INTENDENTE
REGIÓN DE LOS RÍOS

CAJ/DKB/fpp
Distribución:

1. Dpto. Administración y Finanzas Int. Los Ríos
2. SERVIU, Región de Los Ríos
3. Dpto. Jurídica Int. Región de Los Ríos
4. Oficina de Partes Int. Región de Los Ríos